

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA
RENDICION DE CUENTAS 2023

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y
SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA Y LA CIUDADANÍA

En la ciudad de Cuenca, a los 27 días del mes de marzo del año 2024, siendo las 10h00, la Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Cuenca, Abg. Patricia Hidalgo Caicedo, procede a la deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional 2023.

Nro.	Actividad	Tiempo
1	Bienvenida	2 min.
2	Video presentación Rendición de Cuentas 2023	1 min
3	Intervención del Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Loja.	20 min
4	Pregunta de los participantes	10 min
5	Cierre	

En cumplimiento al Art. 7. “Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas”, literal j. “Elaborar un Plan de Trabajo / Acta Compromiso, según corresponda, a partir De los acuerdos de la deliberación pública, En el que se recojan los compromisos que Se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo” del Reglamento de Rendición de Cuentas, y una vez realizada la publicación de la deliberación por 14 días en los canales virtuales del Ministerio del Trabajo, se procede a la sistematización de todos los aportes ciudadanos recogidos durante el evento y a través de la encuesta.

Preguntas realizadas por la ciudadanía en el evento de la deliberación pública.

1. ¿Cómo Controla el Ministerio del Trabajo el cumplimiento de obligaciones laborales?

Respuesta: El Ministerio de Trabajo a través de la Dirección Regional del Trabajo y las Inspectorías de Trabajo, realizan el control de obligaciones laborales a través de inspecciones focalizadas o Integrales.

En el que los empleadores deben presentar la documentación que justifique las obligaciones laborales (roles de pago, pagos realizados de XIII, XIV sueldos y Utilidades). Si los empleadores no justifican las obligaciones laborales, se aplica una sanción. Las empresas generalmente para evitarse sanciones regularizan las obligaciones con sus trabajadores.

2. ¿Cómo hago para poner una denuncia y que no conozcan mi nombre?

Respuesta: Las personas trabajadoras, pueden acudir al Ministerio del Trabajo y poner una Denuncia para Inspección. Las denuncias de inspección se manejan con reserva de información de los datos del denunciante para que el nombre del trabajador no sea de conocimiento del empleador y así no exista problemas de represarías.

Es importante mencionar que al ser un trámite en el que NO aparece el nombre del trabajador, no se decide sobre sus derechos, pero indirectamente se puede hacer un control sobre las obligaciones laborales. En caso de que el trabajador requiera reclamar personalmente, la denuncia no le impide pedir una comparecencia a su empleador o proponer cualquier trámite legal.

Puede acudir a las oficinas de la Dirección Regional y sus Delegaciones Provinciales, la cual los funcionarios encargados podrán ingresar su reclamo laboral a través de boletas únicas de notificación o puede realizar el trámite en línea llenando el formulario o a través del correo electrónico denuncias@trabajo.gob.ec.

La mediación es la solución de conflictos mediante acuerdos voluntarios entre empleadores y trabajadores. con la finalidad de que las partes puedan llegar a una solución a la controversia presentada.

Cuenca, 26 de abril del 2024

Abg. Patricia Hidalgo Caicedo

DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA